



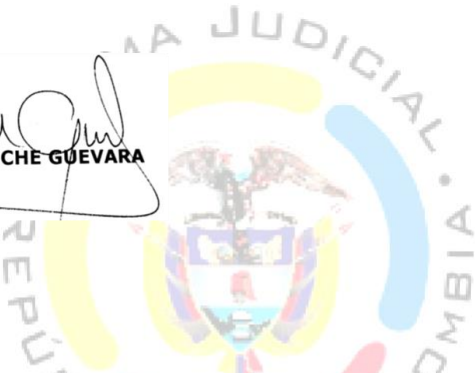
PROCESO	Expropiación
RADICACIÓN	110013103019 2022 00073 00

OBEDÉZCASE y CÚMPLASE lo resuelto por la Sala Civil del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Bogotá en auto del veintiséis (26) de septiembre de dos mil veintidós (2022) archivo 17 Cdo 1., por medio del cual revocó el auto de fecha ocho (8) de marzo del año en curso (archivo 11 Cdo 1), proveído que rechazó la demanda por no subsanarse.

Ejecutoriado, regresen las diligencias al despacho para proveer lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE.


ALBA LUCIA GOYENECHÉ GUEVARA
JUEZ



JUZGADO 19 CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
HOY <u>07/10/2022</u> SE NOTIFICA LA PRESENTE PROVIDENCIA POR ANOTACIÓN EN <u>ESTADO</u> No. <u>172</u>
GLORIA STELLA MUÑOZ RODRÍGUEZ Secretaria

de la Judicatura